

CRITERIOS DE ACTUACIÓN. INGLÉS

1. El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, y lo establecido en la Orden de 15 de febrero de 2019.
2. Todas las pruebas de la oposición se realizarán íntegramente en **inglés**.
3. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, pasaporte o carnet de conducir. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
4. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba y en la presentación de méritos de la fase de concurso.
5. En cada convocatoria, el presidente procederá a la citación mediante la relación nominativa de aspirantes convocados. Quienes no respondan a la primera lectura serán posteriormente llamados por segunda y última vez, quedando excluidos si no están presentes en ese momento.
6. El secretario comprobará la identidad de cada aspirante antes del acceso al aula. En las pruebas colectivas, los aspirantes ocuparán los lugares que les asignen los miembros del tribunal.
7. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos, relojes inteligentes o materiales electrónicos, debiendo seguir las instrucciones que en todo momento indique el tribunal.
8. Si el aspirante decide retirarse del ejercicio, deberá permanecer en el aula un tiempo mínimo de 15 minutos y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. A su vez el opositor no podrá abandonar el

13/06/2019 12:24:02

GALLEGO SANCHEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66e3264-8dc5-mde-97f-00505696280



- aula una vez que se indique que restan 15 minutos para el término de la prueba, y por lo tanto deberá esperar a que finalice la misma. Transcurridos los 15 minutos establecidos de permanencia mínima en el aula antes de retirarse por iniciativa propia, no podrá acceder nadie a realizar la prueba aunque alegue causa de fuerza mayor.
9. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida.
 10. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
 11. Los ejercicios deberán entregarse escritos en bolígrafo azul o negro, no es posible combinar los dos colores. No está permitido el uso de bolígrafo borrable. El opositor podrá tener otro bolígrafo del mismo color encima de la mesa.
 12. El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
 13. Si se necesita utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Dicho papel en sucio será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.



14. Si se necesita papel adicional para continuar la prueba, se solicitará al tribunal.
Estos folios serán grapados al cuadernillo en el momento de la recogida, aunque no hayan sido utilizados. También se entregará al tribunal el documento que contiene los ejercicios de la parte A y el temario de la parte B.
15. En caso de equivocaciones no se podrá utilizar títex o similar. Lo que no deba ser calificado se pondrá entre paréntesis y será tachado con una línea. El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
16. Corresponde al tribunal la interpretación de estas instrucciones y la decisión ante cualquier circunstancia imprevista.

